

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 27 de febrero de 2024. A Despacho de la señora Juez, sustitución de poder presentado dentro del presente proceso ejecutivo por el abogado de la parte demandante. Sírvase Proveer

Carla Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**

La Dorada, Caldas, veintisiete (27) de febrero de 2024

Atendiendo lo solicitado por el abogado demandante ORLANDO HOYOS VASQUEZ en memorial que antecede, téngase al profesional del derecho JUAN FELIPE HOYOS LIBREROS c.c. 1.006.439.326 y Tarjeta Profesional No. 405.609 C.S.J., como apoderado para seguir representando al demandante BBVA COLOMBIA S.A., en el presente proceso ejecutivo promovido contra ANGELA VIVIANA VARGAS ARQUELLES, en los términos y para los efectos del mandato inicialmente conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Diana Maria Zuluaga Giraldo
**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO
PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 035 del 28 de febrero de 2024

Arnulfo Tojar Torres
**ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO**